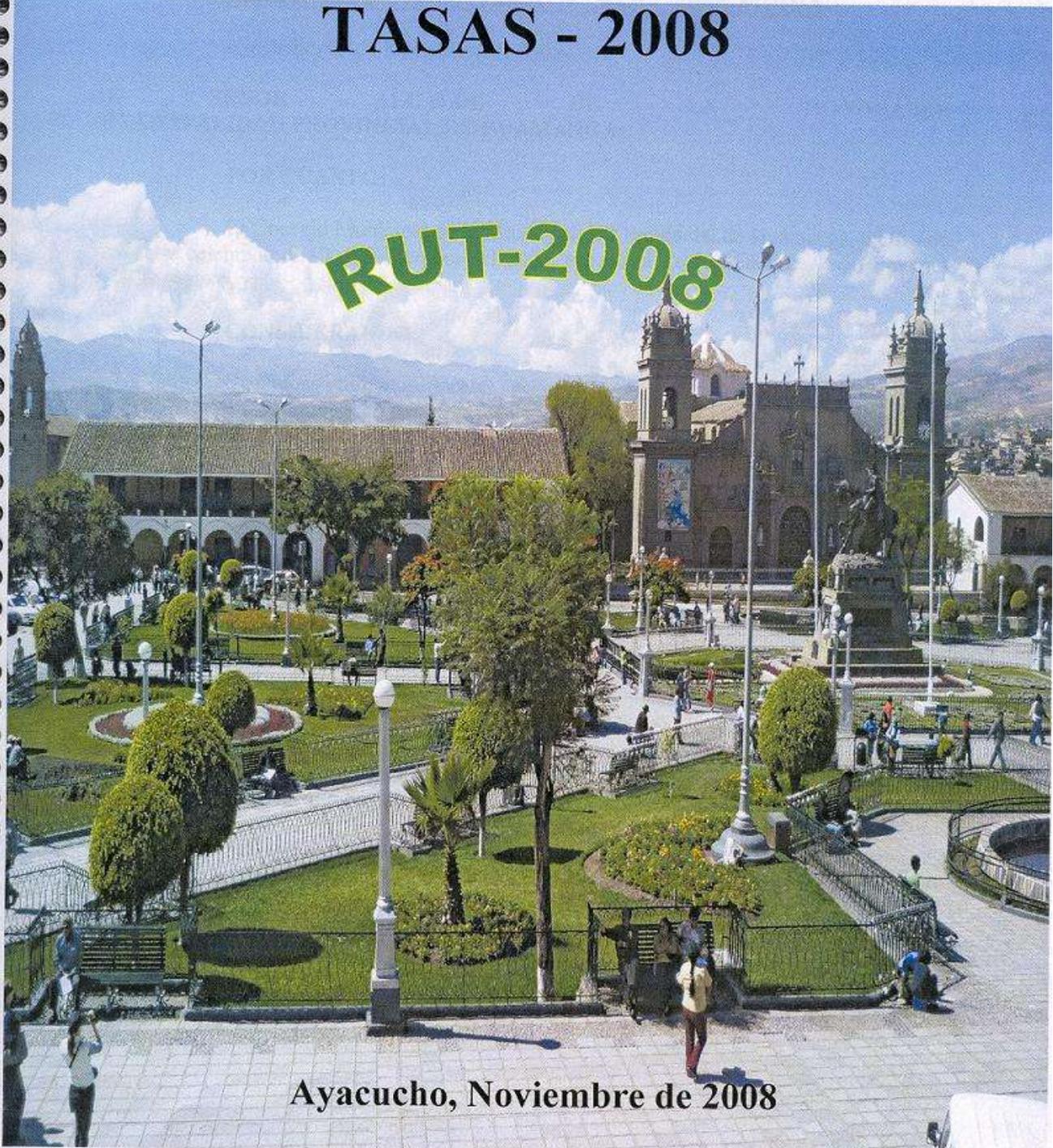




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Racionalización y Estadística

RÉGIMEN ÚNICO DE TASAS - 2008

RUT-2008



Ayacucho, Noviembre de 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Unidad de Racionalización y Estadística

DECRETO DE ALCALDIA N° 022 - 2008-MPH/A

Ayacucho, 03 de Noviembre de 2008

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre del 2008, aprobó el Texto Único de Procedimiento Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, habiendo sido reformulado y aprobado el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con participación consensuada de los órganos estructurados y funcionarios, personal nombrado y contratado, en base al estudio de costos de servicio, es oportuno su aprobación y promulgación correspondiente;

Que, es necesario establecer normas de diligencia de la Ordenanza Municipal, que permita la correcta aplicación, en cuanto al cobro de derecho de pago establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), mediante el REGIMEN ÚNICO DE TASAS (RUT-2008);

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Unidad de Racionalización y Estadística

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGIMEN UNICO DE TASAS (RUT) para el año 2008 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que, el cumplimiento del cobro de los derechos de pagos contemplados en el REGIMEN ÚNICO DE TASAS (RUT-2008), es de responsabilidad de las diferentes dependencias de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento y seguimiento del presente Decreto, a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos y otras unidades estructuradas, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Decreto a los órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento, aplicación y fines consiguientes.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Arq. GERMAN S. MARTINEZ-CHUCHÓN
 ALCALDE





INTRODUCCION

Los servidores públicos deben asumir un compromiso conciente de actualización profesional a través de eventos de capacitación y superación constante. Un cambio de actitud y de personalidad de los servidores públicos, es vital para el desarrollo de la nación, como se comprometieron públicamente.

La Administración pública como mecanismo del estado es prestar servicios a la ciudadanía en condiciones de eficiencia, oportunidad, al menor costo posible y con calidad, esta obligada a modernizarse asumiendo las exigencias de la sociedad.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2008), para su aplicación requiere contar en el Régimen Único de Tasas que permitirá lograr los objetivos esperados por la Municipalidad Provincial de Huamanga.

El Régimen Único de Tasas (RUT), es un documento aplicativo del TUPA, que permitirá operativizar el costo de cada procedimiento en forma inmediata, ósea es el resumen de tasas del texto Único de Procedimientos Administrativos, desde el punto de vista administrativo, debe ser conceptuado como un documento de gestión que adecuadamente utilizado se convertirá en un instrumento que permitirá adoptar medidas puntuales cuando tenga que resolver peticiones de derecho o se trate de analizar políticas institucionales de corto, mediano o largo plazo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por Huamanga

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO SI.
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			
	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS DE COMPETENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	GRATUITO	GRATUITO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA			
	ELABORACIÓN Y VISACIÓN DE MINUTA (CESIÓN DE USO / PERSONA JURÍDICA) Pago por derecho de elaboración de minuta (/persona jurídica)	7,71,% UIT	269.85
	MEDIOS IMPUGNATORIOS		
	A) RECONSIDERACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
	B) APELACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL			
4	EXPEDICIÓN DE COPIAS FEDATADAS DE: ARCHIVO CENTRAL Pago por derecho de expedición (Expediente Administrativo)	0,64% UIT	22.40
5	EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES, DOCUMENTOS EN TRAMITE Y EN ORIGINAL ARCHIVOS MUNICIPALES (NO COMPRENDIDOS EN OTROS DOCUMENTOS) Pago hasta por 5 folios (Mayor de lo señalado, asumirá el costo por hoja/ 0.20 céntimos)	0,029%UIT	1.02
	ALQUILER DE SALÓN CONSISTORIAL Pago por derecho de alquiler / día ó	5% UIT	175.00
	Pago por derecho de alquiler / hora.	2% UIT	70.00
	ALQUILER DE EQUIPO FÓNICO Pago por derecho de alquiler / hora.	2,51% UIT	87.85
	BÚSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE PLANOS Pago por búsqueda y expedición	0,62% UIT	21.70
	BÚSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA CONSTRUCCION / MINUTAS Pago por derecho de búsqueda y expedición	0,62% UIT	21.70
	BÚSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE ALINEACION, BOLETAS DE INTERNAMIENTO Pago por derecho de búsqueda y expedición	0,29% UIT	10.15
	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS Pago por derecho de pago por folio	0,0145%UIT	0.51
	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	GFRATUITO	GRATUITO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
13	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DOCUMENTOS Pago por derecho de expedición, por/Pag..	0,116%UIT	4.06
14	ALQUILER DEL LOCAL DEL CINE MUNICIPAL Pago por derecho de alquiler c/función.		
	PROYECCIONES DE PELÍCULAS Y/O SIMILARES: Eventos: matinal , matinee , vermouth c/función.	4,70% UIT	164.50
	Alquiler del local del cine municipal /día.	9,40% UIT	329.00
	EVENTOS CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS Y SIMILARES DE DE CAPACITACIÓN Por hora	1 % UIT	35.00
15	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO Pago por derecho de alquiler por / hora:		
	Retroexcavadora sobre oruga	3,60% UIT	126.00
	Cargador frontal.	3,35% UIT	117.25
	Torfesa.	1,52% UIT	53.20
	Volquete Nissan doble eje.	2,30% UIT	80.50
	Volquete volvo.	2,15 % UIT	75.25
	Moto niveladora.	3,65% UIT	127.75
	Redillo compactador.	3,35% UIT	117.25
	BOLETA : Incluido IGV.		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL			
16	LICENCIA DE OBRA (EDIFICACIÓN NUEVA) Pago por licencia de edificación. Se considera el m2 de acuerdo a los valores unitarios. Licencia de obra % V. O. (M.N.) Usos: Vivienda;	0,35 % V. O.	0,35 % V. O.
	Pago por derecho de supervisión de la obra	1,50% UIT	52.50
	Pago por derecho de inspección técnica	1 % UIT	35.00

Decreto de Alcaldía N° 022-2008-MPH/A-03-11-2008
Del TUPA-2008 aprobado por O. M. N° 039-2008-MPH/A

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por el Progreso

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO \$/.
16	LICENCIA DE OBRA PARA CERCADO DE TERRENO SIN CONSTRUIR (Muro perimétrico)		
	Pago por derecho de licencia		
	Material noble costo por m2	0,029%UIT	1.02
	Material adobe o tapial costo por m2	0,0145%UIT	0.51
18	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICION		
19	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	Pago por derecho Licencia Zona monumental- Fuera de la zona monumental	2% - 1% V.O:	2% - 1% del V.O:
20	REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE DEMOLICION		
	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	Pago por derecho Licencia Zona monumental- Fuera de la zona monumental	2% - 1% V.O:	del 2% - 1% V.O.
	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA		
21	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	Pago por derecho de certificación sin modificación	1% UIT	35.00
	Pago por derecho de certificación con modificación	3% UIT	105.00
22	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIO		
	Pago por derecho de certificación	1% UIT	35.00
23	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE EDIFICACION		
24	Pago por licencia de edificación.		
	Usos:		
	Valor de la obra se considera según valores unitarios por m2 de área techada (% valor de la obra)		
	Vivienda	0.30% V. O:	0.30% V. O:
	Vivienda - comercio	0.35% V. O:	0.35% V. O:
	Comercio - industria	0.45% V. O.	0.45% V. O.
25	Pago por derecho de regularización (para construcciones posteriores al 31-12-03).	22% V.	22% V. L.
	Pago por derecho de inspección técnica	1% UIT	35.00
26	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (DESPUES DE SU VENCIMIENTO POR PRIMERA VEZ)		
	Pago por derecho de revalidación de acuerdo a la valorización de obras inconclusas:		
	Vivienda	0,30 V.O.	0,30 V.O.
	Vivienda - comercio	0,35 V.O.	0,35 V.O.
	Comercio y/o industria	0,45 V.O.	0,45 V.O.
27	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (ANTES DE SU VENCIMIENTO Y POR ÚNICA VEZ)		
28	Pago por derecho de revalidación	2% UIT	70.00
	DUPLICADO DE LICENCIA DE OBRA		
29	Pago por derecho de duplicado.	0.50 % UIT	17.50
	Pago por derecho de búsqueda de expediente	1% UIT	35.00
30	AUTORIZACIÓN PARA OBRA MENOR		
	Pago por derecho de inspección	1% UIT	35.00
	DENTRO DEL CENTRO HISTÓRICO		
	Construcciones de habitaciones área techada máximo 30 m2-costo/m2	0,087%UIT	3.05
	- Apertura de puertas, aprobado por INC (Centro Histórico)	2%UIT	70.00
	- Apertura de ventanas, aprobado por INC (Centro Histórico)	1% UIT	35.00
- Refacción y pintado de fachadas, mantenimiento de coberturas de teja	GRATUITO	GRATUITO	
31	FUERA DE CENTRO HISTÓRICO		
	Construcciones de habitaciones área máximo 30 m2-costo/m2	0,058%UIT	2.03
	- Apertura de puertas	1% UIT	35.00
- Apertura de ventanas	0,50% UIT	17.50	
32	AUTORIZACIÓN DE ROTURA DE PISTAS Y VEREDAS		
	Pago por derecho de rotura de pistas y veredas: agua- Desagüe - Electricidad (unitario)	1% UIT	35.00
33	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	AUTORIZACIÓN PARA ABRIR ZANJAS PARA TENDIDO DE TUBERIAS Y DUCTOS, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS, TELECABLES, GASEODUCTOS, AGUA Y DESAGUE		
34	Pago por derecho de autorización por m.l.	1,60% UIT	56.00
	Pago por derecho de supervisión final.	3,20% UIT	112.00
35	AUTORIZACIÓN PARA APERTURA Y ROTURA DE PISTAS DE OBRAS CIVILES MAS DE 10 M.L.		
	Pago por derecho de autorización por m.l.	0,145%UIT	5.08
36	Pago por derecho de supervisión final.	3,20% UIT	112.00
	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CAMARA TELEFONICA, ELECTRICA Y TELECABLE		
37	Pago por derecho de autorización c/u.	21,50% UIT	752.50
	Pago por derecho de Supervisión final.	3,20% UIT	112.00
38	AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN TELEFONICA Y TELECABLE (fuera de centro histórico)		
	Pago por derecho de autorización cada poste.	2% UIT	70.00
39	Ubicada en Zona Monumental "A", Autorizada por CTCP.		
	Pago por derecho de supervisión final.	3.20% UIT	112.00

Decreto de Alcaldía N° 022-2008-MPH/A. 03-11-2008
Del TUPA-2008 aprobado por O. N. N° 039-2008-MPH/A

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por Huamanga

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO SI.	
32	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE, INSPECCION Y DERIVACION			
	Pago por derecho de autorización c/u. Pago por derecho de supervisión final.	3.20% UIT 3.20% UIT	112.00 112.00	
33	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CABINAS PARA TELEFONO PUBLICO Y MONEDERO A PLOMO A LAS FACHADAS DE LAS VIVIENDAS FUERA DEL CENTRO HISTORICO			
	Pago por derecho de autorización por c/cabina. Pago por derecho de autorización por c/mon. Pago por derecho de Supervisión Final.	4.70% UIT 1% UIT 3.20% UIT	164.50 35.00 112.00	
	AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA (MATERIALES)			
34	Pago por derecho de ocupación de vía pública: Con material de construcción o desmonte / día Por exceso de fecha no autorizada / día Con material de construcción o desmonte / día (más de 3 días) Por ocupación de vía pública para llenado de techo (sólo sábados, domingos y feriados) / cada día sin cerrar tránsito Pago por derecho de inspección ocular	0.62% UIT 1.24% UIT 0.32% UIT 3.20% UIT 1% UIT	21.70 43.40 11.20 112.00 35.00	
	35	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA Y DE ZONIFICACION (sin ninguna variación)		
	Pago por derecho de certificación (de la valorización de la obra edificadas) Pago por derecho de inspección ocular.	0.05% V.O. 1% UIT	0.05% V.O. 35.00	
	36	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN de obra y de zonificación (con variación)		
	Pago por derecho de Revisión de planos del replanteo Pago por derecho de certificación Pago por derecho de inspección ocular	0.05% V.O. 0.05% V.O. 1% UIT	0.05% V.O. 0.05% V.O. 35.00	
	38	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA (SIN NINGUNA VARIACION)		
Pago por derecho de certificación. Pago por derecho de inspección ocular.	0.05% V.O. 1% UIT	0.05% V.O. 35.00		
38	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA (CON VARIACION)			
Pago por derecho de certificación. Pago por derecho de inspección ocular. Pago por derecho de Revisión de planos.	0.05% V.O. 1% UIT 0.05% V.O.	0.05% V.O. 35.00 0.05% V.O.		
39	CONFORMIDAD DE OBRA			
Pago por derecho de conformidad de obra, a la valorización. Pago por derecho de inspección ocular.	0.20% V.O. 1% UIT	0.20% V.O. 35.00		
40	VALORIZACIÓN DE EDIFICACIONES			
Pago por derecho de valorización. Pago por derecho de inspección ocular.	0.5% V.O. 1% UIT	0.5% V.O. 35.00		
41	PRE DECLARATORIA DE FABRICA			
Pago por derecho de aprobación. Pago por derecho de Inspección ocular.	0.10% VO 1% UIT	0.10% VO 35.00		
42	DECLARATORIA DE FABRICA			
Pago por derecho de aprobación. Pago por derecho de Inspección ocular.	0.20% VO 1% UIT	0.20% VO 35.00		
43	ACTUALIZACIÓN Y/O BUSQUEDA DE EXPEDIENTE			
Pago por derecho de búsqueda	0.61% UIT	21.35		
44	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD PARA TALLERES DE MECANICA MEDIANA INDUSTRIA Y OTROS			
Pago por derecho de inspección ocular Pago por derecho de certificación	1% UIT 1.66%UIT	35.00 58.10		
46	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO PARA INSTALACION DE PLANTAS DE GAS LICUADO			
Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00		
46	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO PARA COMERCIO DE GAS LICUADO Y KEROSENE AL POR MENOR			
Pago por derecho de certificación Pago por derecho de inspección ocular	1.145%UIT 1% UIT	40.08 35.00		
47	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DESPUES DE LOS TRES MESES			
Pago por derecho de actualización de expedientes	1% UIT	35.00		
48	TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
Pago por derecho de transcripción por c/hoja.	0,087%UIT	3.05		
49	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE			
Pago por derecho de certificación de numeración de inmueble	1% UIT	35.00		
50	CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS			
Pago por derecho de certificación de zonificación. Pago por derecho de inspección ocular.	0.61% UIT 1% UIT	21.35 35.00		
51	CERTIFICADO DE ÍNDICES DE ESTACIONAMIENTO			
Pago por derecho de certificación Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT 1% UIT	35.00 35.00		
52	CERTIFICADO NEGATIVO DE ÍNDICES DE ESTACIONAMIENTO			
Pago por derecho de certificación Pago por derecho a inspección ocular	1% UIT 1% UIT	35.00 35.00		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por el Huamanga

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO \$/.
53	DEFICIT POR ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Pago por derecho de déficit de área/m2 de acuerdo a arancel	0.1 % V. T.	0.1 valor de terreno
54	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA Pago por derecho de autorización de acuerdo hasta 2 m2 Panes de avisos simples mas de 2m2 Panes y avisos simples luminosos hasta de por c/m2	1 % UIT 7 % UIT	175.00 245.00
	Pago por derecho a inspección ocular Por cada M2 adicional	1 % UIT 1% UIT	35.00 35.00
55	CERTIFICADO DE CÓDIGO CATASTRAL Pago por derecho a certificación	1 % UIT	35.00
56	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL Pago por derecho a certificación	1 % UIT	35.00
57	DERECHO DE RETIRO DE EXPEDIENTE Pago por derecho de retiro de expediente.	0.029%UIT	1.02
58	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Pago por derecho de actualización de expedientes.	0.29%UIT	10.15
59	HABILITACIÓN URBANA Pago por licencia de habilitación urbana: Por derecho de calificación y aprobación Derecho de inspección técnica	m2 x arancel x 5/1000 5 % UIT	m2 x arancel x 5/1000 175.00
60	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Pago por licencia de habilitación en vía de regularización: Por evaluación técnica y aprobación Derecho de regularización Derecho de inspección técnica.	m2xarancelx 5/1000 22% de costo de licencia 5% UIT	m2xarancelx 5/1000 22% de costo de licencia 175.00
61	PLANEAMIENTO INTEGRAL Pago por derecho de calificación Pago por derecho de aprobación Pago por derecho de inspección ocular	1 x 1,000 5 x 1000 3% UIT	1 x 1,000 5 x 1000 105.00
62	RECEPCIÓN DE OBRAS Pago por derecho de recepción de obras Pago por derecho de inspección ocular	0.5 % V.H. 3 % UIT	0.5 % V.H. 105.00
63	SUB DIVISIÓN DE TIERRAS SIN CAMBIO DE USO (MENOS DE 1 HRA.) Pago por derecho de sub división de lote Para sub división en 2 sub lotes: Aprobación Calificación Para más de 2 sub lotes: Aprobación Calificación	Área x arancel x 1/1000 Área x arancel x 2% Área x arancel x 1/1000 Área lote matriz x arancel x 2%	Área x arancel x 1/1000 Área x arancel x 2% Área x arancel x 1/1000 Área lote matriz x arancel x 2%
64	CAMBIO DE USO DE UN TERRENO Pago por derecho de cambio de uso, según: Terrenos rústicos: Calificación Aprobación Terrenos urbanos: Calificación Aprobación Pago por inspección ocular	1 x 1,000 5 % UIT 1 x 1,000 10 % UIT 1 % UIT	1 x 1,000 175.00 1 x 1,000 350.00 35.00
65	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN GERENCIAL (ERROR DEL SOLICITANTE) Pago por derecho de inspección ocular	1 % UIT	35.00
66	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN GERENCIAL (ERROR DE LA SUBGERENCIA)	GRATUITO	GRATUITO
67	CERTIFICADO DE UBICACIÓN DENTRO O FUERA DEL ÁREA DE EXPANSION URBANA Pago por derecho de certificación Pago por derecho de inspección ocular	2.51% UIT 1 % UIT	87.85 35.00
68	EVALUACIÓN TÉCNICA DE MINUTA Pago por derecho de visación	2 % UIT	70.00
69	DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA Pago por derecho de delimitación / m2	2%UIT	70.00
70	CERTIFICADO DE POSESIÓN PARA ZONA URBANA O EXPANSION URBANA Pago por derecho de inspección ocular Pago por derecho de certificación	1 % UIT 1 % UIT	35.00 35.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por Huamanga

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

REQUISITOS		DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO S/.
72	CERTIFICADO DE JURISDICCION		
	Pago por derecho de inspección ocular	1 % UIT	35.00
	Pago por derecho de certificación	1 % UIT	35.00
73	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO PARA GRIFOS Y ESTACIONES DE GAS		
	Pago por derecho de certificación	3.2% UIT	112.00
74	VISACION DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA		
	Pago por derecho de visación	1 % UIT	35.00
75	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO		
	Pago por derecho de inspección ocular	1 % UIT	35.00
76	VENTA DE PLACAS NUMERICAS DE INMUEBLES		
	Pago por derecho de adquisición de placas numéricas		
	Acrilica Aluminio	0.029%UIT 0.62% UIT	1.02 21.70
76	VISACION DE PLANO PARA INSTALACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		
	Pago por derecho de visación de plano:		
	a) Menos de 50 M2		
	Derecho de visación del plano	0.29%UIT	10.15
	Derecho de inspección ocular	1 % UIT	35.00
76	b) Mas de 50 m2 de 1er y 2do piso		
	derecho de visación del plano	0,58%UIT	20.30
77	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ARTENAS SOBRE AZOTEAS		
	Pago por derecho de autorización	3% UIT	105.00
	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
DENTRO DEL CENTRO HISTORICO Será evaluado por la Comisión AD DOG			
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
78	CERTIFICADO DOMICILIARIO		
	Pago por derecho de certificación	0.29%UIT	10.15
79	CERTIFICADO SOCIO ECONOMICO		
	Pago por derecho de verificación o visita domiciliaria	0,058%UIT	2.03
80	COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES - CASOS		
	Pago por derecho de verificación o visita domiciliaria	0,058%UIT	2.03
SUBGERENCIA DE DEFENSORIA Y SALUD			
81	SERVICIOS MEDICO Y ODONTOLÓGICO		
	Pago por derecho de:		
	MEDICO		
	Consulta Médica		4.00
	Consulta Niños		4.00
	Consulta Obstétrica		4.00
	Consulta Ginecológica		4.00
	Primera consulta y apertura de historia y tarjeta de identificación		4.00
	Expedición de certificado médico y/o certificado de nacimiento		10.00
	Control de presión arterial		1.00
	Aplicación de inyectables		2.00
	Aplicación de venoclisis		8.00
	Cirugía menor (sutura por punto)		1.00
	Curación simple de herida		2.00
	Curación compleja de herida		3.00
	Retiro de puntos (por punto)		1.00
	Nebulización		3.00
	Control de CRED		GRATUITO
	Constancia de embarazo y lactancia (Madres del Vaso de Leche)		1.00
	Atención en planificación familiar		GRATUITO
	Atención a personas indigentes		GRATUITO
	ODONTOLÓGICO		
	Extracción dental simple		8.00
	Extracción dental compleja		10.00
	Sutura		3.00
	Extracción con amalgama		10.00
	Curación con luz alógena		18.00
	Tratamiento de alveolitos		3.00
	Sellantes		10.00
	Profilaxia y destartraje en general		20.00
	Fluorización		1.00
	Consulta dental		GRATUITO
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN			

Decreto de Alcaldía N° 022 - 2008 - M.P.H.A. 03-11-2008
Del TUPA-2008 aprobado por O. M. N° 039-2008 - M.P.H.A

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por el Desarrollo

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO S/.
82	CARNET DE LECTOR DE BIBLIOTECA Pago por derecho de carnet	0,145%UIT	5.08
83	RENOVACIÓN DUPLICADO CARNET DE LECTOR Pago por duplicado de carnet	0,145%UIT	5.08
84	CARNET DE USUARIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL Pago por derecho de carnet virtual	0,183%UIT	6.41
85	RENOVACIÓN DUPLICADO CARNET DE USUARIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL Pago por duplicado de carnet virtual	0,183%UIT	6.41
86	ALQUILER DEL COMPLEJO DEPORTIVO Pago por derecho de alquiler: SOLO PARA EVENTOS DEPORTIVOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Horario de alquiler de: 7.00 a.m. Hasta 5.00 p.m. Por hora Horario de alquiler de: 6.00 p.m. Hasta 10.00 p.m. Por hora	0,358%UIT 0,464%UIT	12.53 16.24
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL			
87	PARTIDA DE NACIMIENTO Carnet familiar (para inscripción recién nacidos, reconocimientos y extemporáneos)	0,145%UIT	5.08
88	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	GRATUITO	GRATUITO
89	IMPUGNACIÓN DE INSCRIPCIÓN	GRATUITO	GRATUITO
90	INSCRIPCIÓN EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN	GRATUITO	GRATUITO
91	ADOPCIÓN DE HIJOS / MENORES Y MAYORES Pago por derecho de adopción.	5,31% UIT	185.85
92	RECONOCIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS / FILIACION Pago por derecho de reconocimiento de hijos.	0,50% UIT	17.50
93	EXPEDICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN Pago por derecho de certificados de nacimiento, matrimonio, defunción - En copia fotostática. - Trascrito en PAD.	0,232%UIT 0,50% UIT	8.12 17.50
94	SERVICIO INMEDIATO DE PARTIDAS DE: NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN Pago por servicio inmediato	0,348%UIT	12.18
95	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CIVILES Pago por derecho de certificación.	0,696% UIT	24.36
96	CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CIVILES Pago por derecho de certificación.	0,696% UIT	24.36
97	PARTIDA PARA USO EN EL EXTRANJERO / CON FIRMA LEGALIZADA Pago de derecho por legalización: - Por certificado en fotostática. - Por certificado Trascrito en PAD.	1 % UIT 1,16% UIT	35.00 40.60
98	MATRIMONIO CIVIL Pago por derecho de trámite de Expediente Matrimonial. Pago por derecho de ceremonia matrimonial:	0,145%UIT	5.08
MATRIMONIOS			
En el Horario de Oficina :			
Ceremonia matrimonial en Oficina Registro Civil.		1,45% UIT	50.75
Ceremonia matrimonial en Salón de Actos.		2,90% UIT	101.50
Fuera del horario de oficina :			
Ceremonia matrimonial en Oficina Registro Civil.		1,45% UIT	50.75
Ceremonia matrimonial en Salón de Actos.		3,50% UIT	122.50
Ceremonia en domicilio de contrayentes		5,72% UIT	200.20
Ceremonia matrimonial masiva.		0,61% UIT	21.35
Dispensa total de publicación de edicto.		0,61% UIT	21.35
Publicación de edicto matrimonial		0,145% UIT	5.08
99	DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO / DIVORCIO Pago por derecho de trámite de divorcio.	3,20% UIT	112.00
100	RECTIFICACIÓN DE REGISTRO DE: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DIVORCIO O DEFUNCIÓN Pago por derecho de rectificación.	1 % UIT	35.00
101	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL Pago de retiro de expediente.	0,50% UIT	17.50
102	CERTIFICADO DE SOLTERÍA Pago por certificado soltería.	0,50% UIT	17.50
103	CERTIFICADO DE VIUDEZ Pago por derecho de certificación.	0,50% UIT	17.50
104	INSCRIPCIÓNES JUDICIALES DE NACIMIENTOS		

Decreto de Alcaldía N° 022 - 2008-MPH/A - 03-11-2008
Del TUPA 2008 aprobado por O. M. N° 035-2008-MPH/A

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por Huamanga

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO S/.
	Sentencia del Juez y/o Resolución Administrativa de PROMUDEH	GRATUITO	GRATUITO
105	INSCRIPCIONES ADMINISTRATIVA DE ADULTOS Pago por derecho de inscripción.	0,50% UIT	17,50
106	CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE: NACIMIENTOS, MATRIMONIOS O DEFUNCIONES	GRATUITO	GRATUITO
107	INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE: MATRIMONIOS DE PERUANOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO Pago de derecho de inscripción de certificado.	3,20% UIT	112,00
108	BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA (Expedición de copias) Pago de derecho de búsqueda en los archivos de RR.CC.	0,087%UIT	3,05
109	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE: INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS Y OTROS DCTOS. Pago por derecho de expedición / Página.	0,073%UIT	2,56
110	INSCRIPCIONES DE DEFUNCIÓN EMANADAS POR MANDATO JUDICIAL Pago por derecho de inscripción.	1 % UIT	35,00
111	POSTERGACIÓN DE FECHA MATRIMONIO Pago por derecho de postergación de fecha de matrimonio	1% UIT	35,00
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL			
112	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES VECINALES Pago por derecho de reconocimiento de (ROS)	0,145%UIT	5,08
113	ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL Para todo los supuestos: Pago por derecho actualización o modificación de ROS	0,09%UIT	3,15
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS			
SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL			
114	CONSTANCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS Personas jurídicas y materiales de acuerdo a requerimiento) Pago por derecho de expedición de constancia	0,29 %UIT	10,15
115	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (Requisito para toda Autorización Municipal) Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35,00
116	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - DIA (para todo giro de negocio, incluido ferias y espectáculos públicos no deportivos)	5%UIT	175,00
117	PRESTACION ESPECIAL DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS Pago por derecho de servicio en M3 de RR. SS		
118	AUTORIZACIÓN DE TALA DE ARBOLES EN AREAS DE DOMINIO PUBLICO (Parques, jardines y similares) Pago por derecho de inspección ocular	1%UIT	35,00
119	AUTORIZACION PARA TALA O SUPRESION DE ARBOL EMPLAZADO EN JARDINES O ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA UBICADOS EN ZONA URBANA DEL DISTRITO DE AYACUCHO Pago por derecho de inspección ocular	1%UIT	35,00
120	INSTALACION DE AREAS VERDES (PRIVADOS-COMUNIDADES) Pago por derecho de inspección ocular	0,3% UIT	10,50
121	AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS EN VIA PUBLICA (sin uso de aserrín, yeso y animal) Pago por derecho de autorización cada M2	0,057 % UIT	2,00
122	DONACION DE PLANTONES Y/O PLANTAS Pago por derecho de inspección ocular (Persona natural S/ 2,00 Persona natural Persona jurídica	0,057 % UIT 0,143% UIT	2,00 5,00
123	VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES (VIVERO MUNICIPAL) Pago según cantidad a- Plantas ornamentales - florales: - Perenne c/u - Caducas c/u b- Plantón Forestal c- Plantón Frutal	0,029%UIT 0,0143% UIT 0,029%UIT 0,029%UIT	1,02 0,50 1,02 1,02
124	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES Pago por derecho de expedición de carné, collarín	0,28% UIT	10,15
125	INTERNAMIENTO DE CANES Pago por derecho de internamiento por día de permanencia Adicional:	0,28% UIT	10,15
SUBGERENCIA DE COMERCIO Y MERCADOS			
126	AUTORIZACIÓN PARA VENTA AL MINOREO Y AMBULANTE EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES/TRADICIONALES (AUTORIZADOS PARA EL EVENTO) Pago por derecho de autorización: Comerciantes de Empresas Transnacionales Comerciantes locales, foráneos OTROS GIROS/NEGOCIOS	2%UIT 1,43% UIT	70,00 50,05



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO SI.
	Comidas puesto C/U.	1,43% UIT	50.05
	Flores puesto c/u.	1,43% UIT	50.05
	Chichas, dulces, jugos, golosinas, otros.	1% UIT	35.00
	Huahuas	1% UIT	35.00
	Juegos mecánicos y electrónicos / día	0,71 % UIT	24.85
	Muyuchi, helados/mes.	1% UIT	35.00
126	CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PESAS Y MEDIDAS		
	Pago por derecho de conformidad (Convenio INDECOP):		
	- Depósito y grifos.	0.29%UIT	10.15
	Balanzas:		
	- Plataforma.	0.145%UIT	5.08
	- Reloj.	0.145%UIT	5.08
	- Plataforma (mas de 100 Kg.).	1%UIT	35.00
127	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BALANZA AÑO		
	Pago por derecho de autorización por servicio de peaje a terceros	2.86% UIT	100.10
128	AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL FUERA DE LAS ZONAS RIGIDAS		
	Pago por derecho de autorización anual:		
	Autorización trimestral:		
	Comidas y refrescos	1 % UIT	35.00
	Otros.	1% UIT	35.00
	Autorización mensual:		
	- Venta de Muyuchi, dulces ,maca.	1% UIT	35.00
	- Venta de barquillos	1% UIT	35.00
	- Ventas de Golosinas en otras arterias	1% UIT	35.00
	- Venta de Lácteos	1% UIT	35.00
	- Venta de periódico y revista en los portales	1% UIT	35.00
	- Venta de coca, medias, relojes , mercerías, frutas	1% UIT	35.00
	- Venta de Panes y Queso	1% UIT	35.00
	- Mecnógrafos	1% UIT	35.00
	- Venta de pollo Broster	1% UIT	35.00
	- Venta de comida diario	1% UIT	35.00
	- Venta de anticucho y Emoliente	1% UIT	35.00
	- Comidas Típicas (Sábado , Domingos y Fieados)	1% UIT	35.00
	- Venta de relojes	1% UIT	35.00
	- Venta de Libros	1% UIT	35.00
	- Otros	1% UIT	35.00
	- Alquiler de teléfonos celulares	1% UIT	35.00
	- Venta de CD videos	1% UIT	35.00
129	POR OCUPACIÓN Y LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA CON AUTORIZACION / DIARIO		
	Pago por derecho de ocupación y limpieza de la vía pública -autorización / diario	0.0143% UIT	0.50
130	CONCESIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LOS DIFERENTES MERCADOS POR 06 MESES		
	Pago por derecho de concesión		
	- Santa Clara.	5.71%UIT	199.85
	- Playa Grau, Terminal Pesquero.	4.86%UIT	170.10
	- Carlos F Vivanco.	4.86%UIT	170.10
	- Magdalena	4.86%UIT	170.10
	- Mariscal Cáceres	4.86%UIT	170.10
	- Otros Mercados.	4.86%UIT	170.10
131	ACTUALIZACIÓN DE CONCESIÓN PUESTOS POR 06 MESES		
	Pago por carpeta de contribuyente (fólder) única vez	0,073%UIT	2.56
	Pago por derecho de actualización	1%UIT	35.00
132	DERECHO DE AUSENTARSE DEL PUESTO DE VENTA EN LOS DIFERENTES MERCADOS		
	Hasta 30 días	1% UIT	35.00
	Hasta 60 días	1,40% UIT	49.00
133	FIERAS PERMANENTES MERCADILLOS ARTESANALES EN LOCALES CERRADOS 7 HASTA 30 DIAS		
	Pago por derecho de autorización: por actividad		
	- Comerciantes y feriantes.	1,50% UIT	52.50
	- Artesanos	1% UIT	35.00
134	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA VENTA AMBULATORIO E INFORMALES AL INTERIOR DEL MERCADO		
	Pago por derecho de conducción (Anual)	1% UIT	35.00
135	AUTORIZACIÓN DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA METALICA EN PUESTO DE MERCADOS		
	Pago por derecho de inspección ocular	1% UIT	35.00
	Pago por derecho de refacción o instalación	1% UIT	35.00
136	ALQUILER DE TIENDAS Y CAMARA FRIGORIFICA MENSUAL		
	Pago por derecho de alquiler		
	Mercado Magdalena Jr Roma.	11.43% UIT	400.05
	Mercado Magdalena Av. Mcal Cáceres y JR. Unión	11.43% UIT	400.05
	Mercado Mariscal Cáceres JR Las Dalias	2% UIT	70.00
	Cámara Frigorífica Mercado Magdalena	14.285%UIT	500.00
	(Estar al día en los pagos de Alquiler y Arbitrios)		
	(Contrato de alquiler renovable Trimestral)		
137	AUTORIZACION VENTA DE PASADO Y FRUTAS		

Decreto de Alcaldía N° 022 -2008-MPH/A- 03-11-2008
Del 13/04/2008 aprobado por O. M. N° 039-2008-MPH/A

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por el Progreso

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

REQUISITOS		DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO S/.
138	Pago por derecho de conducción (Mensual)	1% UIT	35.00
138	PAGO DE CISA	0.029% UIT	1.02
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL			
139	INSPECCIÓN OCULAR A VIVIENDAS PARTICULARES, TALLERES, CANALES, ETC Pago por derecho de inspección ocular (Banco de la Nación)	01.5% UIT	52.50
140	COPIA CERTIFICADA DE OTROS DOCUMENTOS Pago por derecho de Inspección Ocular	0.3% UIT	10.50
141	ESTIMACIÓN DE RIESGOS PARA BUSCAR FINANCIAMIENTO DE EJECUCIÓN DE PREVENCIÓN Pago por derecho de Inspección Ocular (Banco de la Nación)	5% UIT	175.00
142	ESTIMACIÓN DE RIESGO, ZONAS RURALES, HACIENDAS EN ÁREAS VULNERABLES DE ALTO RIESGO Pago estimación de riesgo zonas rurales y otros	10% UIT	350.00
143	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (BÁSICA) Pago por derecho de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil en el Banco de la Nación (Los que cuentan con Licencia de Funcionamiento) HASTA 100 M2 Informe de verificación de condiciones de seguridad declaradas Informe de levantamiento de observaciones DE 101 A MAS DE M2 Informe de ITSDC Informe levantamiento de observaciones	1,2%UIT 0,8%UIT 4,11%UIT 2,2% UIT	42.00 28.00 143.85 77.00
144	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (TEMPORAL) Pago por derecho de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Pago por derecho de levantamiento Informe levantamiento de observaciones EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO HASTA 3000 ESPECTADORES	2,2% UIT 5,11% UIT	77.00 178.85
145	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (BÁSICA) EX POT Pago por derecho de inspección en Caja de la Municipalidad HASTA 100 M2 Pago por derecho de Informe de verificación de condiciones de seguridad declaradas Pago por derecho de Informe de levantamiento de observaciones	1,2%UIT 0,8%UIT	42.00 28.00
146	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (BÁSICA) EXANTE Pago por derecho de inspección en Caja de la Municipalidad DE 101 A MAS M2 Pago por derecho de Informe de ITSDC Pago por derecho de Informe levantamiento de observaciones	4,11%UIT 2,2% UIT	143.85 77.00
147	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD Pago por derecho de inspección en Caja de la Municipalidad HASTA 100 M2 DE 101 A MAS M2	1,2%UIT 4,11% UIT	42.00 143.85
148	INSPECCIÓN TÉCNICA EN DEFENSA CIVIL (TEMPORAL) A CIRCOS, FERIAS, JUEGOS MECANICOS Y/O SIMILARES Pago por derecho de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil en el banco de la Nación. DE 50 M2 HASTA 500 M2 Pago por derecho de Informe de ITSDC Pago por derecho de Informe de Levantamiento de Observaciones	4,11% UIT 2,2% UIT	143.85 77.00
GERENCIA DE TRANSPORTES			
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO			
149	PERMISO DE OPERACIÓN URBANO E INTERURBANO Pago por derecho de Permiso de Operación Mototaxis, (Vehículo/año) empadronados hasta el 15/04/2008 Categoría Mototaxis: Taxis urbano, (Empresa/ un año) Taxis colectivo (Empresa/año) Servicio de carga y mudanza: Camionetas - Camión (Cada unidad vehicular por 2 años) Servicio escolar: Camioneta (año escolar) y servicios de Profesores Servicio urbano interurbano (interdistrital): Servicio Urbano. (Empresa. año) Servicio Interurbano (Interdistrital): (Empresa. año) Distribuidora de alimentos, bebidas, gas licuado y petróleo entre otros/annual	1 % UIT 10%UIT 4% UIT 4%UIT 4%UIT 1 UIT 60% UIT 10% UIT	35.00 350.00 140.00 140.00 140.00 3,500.00 2,100.00 350.00
150	RENOVACIÓN DE PERMISO OPERACIÓN URBANO E INTERURBANO Pago por derecho de Renovación del Permiso de Operación (concesión de ruta)		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por el Progreso

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO SI.
	Mototaxis: (Vehículo/año) empadronados hasta el 15/04/2008	1% UIT	35.00
	Taxi urbano. (empresa/año)	10%UIT	350.00
	Taxi colectivo (Empresa/año)	4% UIT	140.00
	Servicio de carga y mudanza:		
	Camioneta(s) - camión(es) (por cada vehículo por 01 año)	4%UIT	140.00
	Camioneta (año escolar) y Profesores:		
	Camioneta (año escolar) y Servicio de profesores	4%UIT	140.00
	Servicio Urbano. (Empresa por año)	1 UIT	3,500.00
	Servicio Interurbano (Interdistrital) (Empresa por año)	60% UIT	2,100.00
	Distribuidora de alimentos, bebidas, gas licuado y petróleo entre otros/año	10% UIT	350.00
151	SERVICIO EVENTUAL (FERIA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONMALES) Máximo 7 días/Vehículos que presan servicio urbano pago por derecho de permiso de operación		
	Mototaxis: (Vehículo/año) empadronados hasta el 15/04/2008	1 % UIT	35.00
	pago por derecho de servicio especial :		
	Transporte escolar O turismo (paseo).	1% UIT	35.00
	Servicio Urbano - Máximo 50% de la flota vehicular.	3% UIT	105.00
	Servicio Camioneta rural	3% UIT	105.00
	Servicio Inter urbano - Máximo 50% de la flota vehicular:	3% UIT	105.00
	Particulares	1% UIT	35.00
152	SERVICIO EVENTUAL DE OPERACIÓN URBANO E INTERURBANO (maximo 30 dias) Pago por derecho de permiso eventual:		
	Taxis urbano (Empresa)	0.50% UIT	17.50
	Servicio urbano interurbano (interdistrital):		
	Servicio urbano (por Vehículo)	1% UIT	35.00
	Servicio inter urbano (interdistrital/por vehículo)	1% UIT	35.00
153	PERMISO EXCEPCIONAL URBANO E INTERURBANO Pago por derecho de permiso excepcional		
	Taxis urbanos (empresa/año)	3 % UIT	105.00
	Servicio urbano e inter urbano (interdistrital):		
	Servicio Urbano (Empresa/año)	20% UIT	700.00
	Servicio inter urbano (interdistrital/ Empresa/año)	20% UIT	700.00
154	INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR Pago por derecho de incremento por cada vehículo:		
	Taxi urbano	1% UIT	35.00
	Taxi colectivo	1.50% UIT	52.50
	Servicio de Carga y mudanza:		
	Camioneta Pick-Up, Camioneta Panel	2,50% UIT	87.50
	Camión	3% UIT	105.00
	Servicio Urbano e Interurbano		
	Camioneta Rural	3% UIT	105.00
	Ómnibus y microbus.	4% UIT	140.00
	(Nota: Los documentos ya presentados serán obviados para simplificar el trámite.		
155	SUSTITUCIÓN FLOTA VEHICULAR Pago por derecho de sustitución por cada vehículo		
	Taxi urbano.	1.50% UIT	52.50
	Taxi colectivo	1.50% UIT	52.50
	Servicio de carga y mudanza:		
	Camioneta Pick-Up, Camioneta Panel	2,50% UIT	87.50
	Camión	3% UIT	105.00
	Servicio Urbano e Interurbano: Camioneta Rural y Ómnibus:		
	Camioneta Rural	3% UIT	105.00
	Ómnibus.	4% UIT	140.00
156	AUTORIZACIÓN SERVICIO TURÍSTICO (CAMIONETA RURAL OMNIBUS) Pago por derecho de autorización/año	3% UIT	105.00
157	SERVICIO DE CARGA (AMBITO PROVINCIAL MENOR A 2 TM CARGA UTIL) Pago por derecho de autorización/año	10% UIT	350.00
158	AMPLIACIÓN/ MODIFICACIÓN DE RUTA Pago por derecho de ampliación o modificación de ruta		
	Servicio urbano	60% UIT	2,100.00
	Servicio inter urbano	50% UIT	1,750.00
	Servicio turístico / carga	15% UIT	525.00
159	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR (TARJETA DE CIRCULACION) Pago por tarjeta de circulación (especie valorada)	0,145%UIT	5.08
	Pago por Certificado de Habilitación vehicular/año		
	Mototaxi	1.25%UIT	43.75
	Costo por tipo de vehículo:		
	Taxi urbano	0.62% UIT	21.70
	Taxi colectivo	1% UIT	35.00
	Servicio de Transporte escolar	2% UIT	70.00
	Servicio de Carga y mudanza:		
	Camioneta - camión	2% UIT	70.00
	Servicio Urbano e Interurbano (interdistrital):		

Decreto de Alcaldía N° 022 - 2008-MP-14-03-11-2008
Del TUPA-2008 aprobado por O. M. N° 039-2008-MPH/A

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
 con dignidad

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

Nº	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO S/.
	Camioneta Rural	2% UIT	70.00
	Ómnibus-microbús	2,50% UIT	87.50
160	RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR		
	Pago por tarjeta de circulación (especie valorada)	0,145%UIT	5.08
	Pago por certificado de Habilitación Vehicular / año		
	Mototaxi	1 % UIT	35.00
	Costo por tipo de vehículo:		
	Taxi colectivo	0,62% UIT	21.70
	Servicio de Transporte escolar y Servicio de profesores	1% UIT	35.00
	Servicio de Carga y mudanza:		
	Camioneta - camión.	2% UIT	70.00
	Servicio Urbano e Interurbano (interdistrital):		
	Camioneta Rural	2% UIT	70.00
	Ómnibus-microbús	2,50% UIT	87.50
	Pago por renovación extemporánea/ pasando 10 días	0,435%UIT	15.23
161	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR (TARJETA DE CIRCULACION)		
	Pago por tarjeta de circulación (especie valorada)	0,145%UIT	5.08
	Pago por derecho de duplicado de certificación	0.29%UIT	10.15
	Mototaxi		
162	REVISIÓN TÉCNICA DEL VEHICULO		
	Pago por Revisión Técnica del Vehículo:		
	Mototaxis / semestre.	2,20% UIT	77.00
	Taxi urbano/ semestre.	2,50% UIT	87.50
	Servicio de Transporte año escolar y servicio de profesores	2,20% UIT	77.00
	Servicio de Carga y mudanza:		
	Camioneta - camión (año).	3% UIT	105.00
	Servicio Urbano e Interurbano (interdistrital)		
	Camioneta Rural	3% UIT	105.00
	Ómnibus	3,20% UIT	112.00
	Otros vehículos particulares:		
	Camión:		
	- Mayor	3% UIT	105.00
	- Menor	2,20% UIT	77.00
	- Trailer	3% UIT	105.00
	- Camioneta	2,20% UIT	77.00
	- Automóviles	2,20% UIT	77.00
	- Motocicletas	2% UIT	70.00
	- Remolques.	2% UIT	70.00
163	DUPLICADO DE REVISIÓN TÉCNICA		
	Pago por duplicado de revisión técnica	0.29%UIT	10.15
164	REMOLQUE DE VEHICULOS		
	Pago por Remolque de todo tipo de vehículos con la grúa municipal.		
	Ómnibus	0,725%UIT	25.38
	Camioneta Rural	0,58%UIT	20.30
	Automóviles	0,58%UIT	20.30
	Vehículos menores moto taxis	0,58%UIT	20.30
	Moto Lineal	0.29%UIT	10.15
	Otros	0,725%UIT	25.38
165	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE STICKER		
	Pago por derecho de expedición de constancia.	0,58%UIT	20.30
166	LIBERACIÓN VEHICULAR DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS (POR INFRACCION AL TRANSITO TERRESTRE)		
	Pago por derecho de Depósito Municipal (Guardanía / de O a 24 horas)		
	Mototaxis.	0,232%UIT	8.12
	Motocicletas (Lineal) y triciclos.	0,145%UIT	5.08
	Taxi urbano	0,232%UIT	8.12
	Servicio de Transporte escolar.	0.29%UIT	10.15
	Servicio de Carga y mudanza:		
	Camioneta - camión.	0,435%UIT	15.23
	Servicio Urbano e Interurbano (Interdistrital) :		
	Camioneta rural	0.29%UIT	10.15
	Ómnibus	0,493%UIT	17.26
	Particulares:		
	Camión:		
	- Mayor.	0.29%UIT	10.15
	- Menor.	0,232%UIT	8.12
	- Trailer:		
	- Mayor.	0,61% UIT	21.35
	- Menor.	0,435%UIT	15.23
	Camionetas	0.29%UIT	10.15
	Automóviles.	0,232%UIT	8.12
	Motocicletas.	0,145%UIT	5.08
167	LIBERACIÓN VEHICULAR DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS (POR MANDATO JUDICIAL)		
	Pago de pago por derecho de Depósito Municipal (Guardanía / de O a 24 horas)		
	Mototaxis.	0,145%UIT	5.08

Decreto de Alcaldía Nº 022-2008/PM/HA-03-11-2008
 Del TUPA 2008 aprobado por O. M. Nº 039-2008/MP/HA



REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO S/.
Motocicletas (lineal) y triciclos.	0,145%UIT	5.08
Taxi urbano	0,232%UIT	8.12
Servicio de Transporte escolar	0,29%UIT	10.15
Servicio de Carga y mudanza:		
Camioneta - camión.	0,435%UIT	15.23
Servicio Urbano microbús -omnibus (Interdistrital);		
Servicio Camioneta rural	0,29%UIT	10.15
Servicio Inter urbano:		
Camioneta rural - omnibus.	0,435%UIT	15.23
Particulares:		
Camión:		
Mayor.	0,29%UIT	10.15
Menor.	0,232%UIT	8.12
Trailer		
Msyor.	0,61% UIT	21.35
Menor.	0,435%UIT	15.23
Camionetas	0,29%UIT	10.15
Automóviles.	0,232%UIT	8.12
Motocicletas.	0,145%UIT	5.08
Vehículos por casos del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) son exonerados de pago		
168 PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN	GRATUITO	GRATUITO
169 EXPEDICIÓN (ORIGINAL) DE LICENCIA DE CONDUCIR VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS B-II		
Pago por derecho de examen del Reglamento de tránsito y manejo	2% UIT	70.00
Pago por derecho de Registro del conductor	0,435%UIT	15.23
SEGUNDA Y TERCERA OPCIÓN AL EXAMEN Y REGLAMENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR MOTORIZADOS B-II		
Pago por derecho a Examen de Reglamento y Manejo	0,29%UIT	10.15
170 EXPEDICIÓN (ORIGINAL) DE LICENCIA DE VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS B-I		
Pago por derecho de examen del Reglamento de tránsito y manejo	2% UIT	70.00
Pago por derecho de Registro del conductor	0,435%UIT	15.23
172 DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHICULOS MENORES		
Pago por formato de licencia de conducir	0,29%UIT	10.15
Pago por derecho de duplicado.	1% UIT	35.00
173 REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHICULOS MENORES		
Pago por duplicado de Licencia de Conducir	1% UIT	35.00
Pago por revalidación extemporánea para licencias vencidas	1% UIT	35.00
Pago por derecho de Revalidación	1% UIT	35.00
174 EXPEDICIÓN DE PLACA DE VEHICULOS NO MOTORIZADO TRICICLOS Y BICICLETAS		
Pago por derecho de Registro Vehicular -Vehículo sin Motor (Triciclos - Bicicletas)	0,145%UIT	5.08
175 RECORD DE INFRACCIONES (VEHICULO SERVICIO PUBLICO Y PARTICULAR) MAYORES Y MENORES		
Pago derecho de constancia de record de infracciones	0,087%UIT	3.05
176 MODIFICACIÓN DE DENOMINACION SOCIAL, CAMBIO DE DIRECTORIO, GERENTE, TRANSFORMACION O FUSION DE EMPRESA		
Pago por derecho de modificación, copia	2% UIT	70.00
177 AUTORIZACIÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA (EMBARQUE Y DESEMBARQUE Y VEHICULOS PARTICULARES EN HORAS AUTORIZADAS)		
Pago por derecho/vehículo.año		
- Camioneta	4% UIT	140.00
- Camión	8% UIT	280.00
- Trailer	10% UIT	350.00
- Automóvil	2% UIT	70.00
- Camioneta y otros / anual	60% UIT	2,100.00
178 AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE REGISTRO DE UNA EMPRESA A OTRA (Solo Mototaxis)		
Pago por autorización de cambio de registro	0,571 % UIT	20.00
179 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO VEHICULAR		
Pago por derecho de cambio:		
- Mototaxis	0,29%UIT	10.15
- Otros	0,435%UIT	15.23
180 CONSTANCIA DE INTERVENCIÓN Y APROBACION DEL GASOMETRO-OPACIMETRO DE VEHICULOS		
Pago por derecho de servicio de medición con Gasómetro	0,725%UIT	25.38
181 COLOCACIÓN DE STICKERS (ANUAL) (Solo mototaxis)		
Pago por derecho de stickers	0,174% UIT	6.09
182 RECURSOS IMPUGNATORIOS		
RECLAMO DE IMPROCEDENCIA O NULIDAD DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN AL TRANSITO	GRATUITO	GRATUITO
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
RECURSO DE APELACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y SENALIZACION		
183 CERTIFICADO DE CAPACITACION EN REGLAMENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		
Pago por derecho de certificado de capacitación.	0,143% UIT	5.00
184 AUTORIZACION PARA LA SENALIZACION DE PREDIOS PARTICULARES		
Pago por derecho de autorización e inspección ocular	1% UIT	35.00
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
 con
 Agilidad

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

REQUISITOS

DERECHO DE PAGO

DERECHO DE PAGO SI.

OFICINA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

GRUPO: 01

Hasta 100 m2

Pago por derecho de trámite de Licencia de Funcionamiento:

AREA	CENTRO	INTERMEDIO	PERIFERIA
01 a 100 M2	(10%UIT) 350.00	(8.07% UIT) 282.50	(4 % UIT) 140.00
01 a 80 M2	(7.48%UIT) 262.00	(7% UIT) 245.00	(3.50 % UIT) 122.50
01 a 60 M2	(6%UIT) 210.00	(4% UIT) 140.00	(3% UIT) 105.00
01 a 40 M2	(5%UIT) 175.00	(2.50% UIT) 87.50	(1.50% UIT) 83.00

GRUPO: 02

Mayor de 100m2 y hasta 500 m2

Pago por derecho de trámite de la Licencia

AREA	CENTRO	INTERMEDIO	PERIFERIA
101 a 100 M2	(20%UIT) 700.00	(18% UIT) 580.00	(14 % UIT) 480.00
100 a 400 M2	(18%UIT) 630.00	(13% UIT) 455.00	(12 % UIT) 420.00
100 a 300 M2	(16%UIT) 560.00	(12% UIT) 420.00	(10% UIT) 350.00
100 a 300 M2	(14%UIT) 490.00	(10% UIT) 350.00	(8% UIT) 280.00

GRUPO: 03

Evaluación Ex - Ant

Mayor a los 500m2

Pago por derecho de trámite de la Licencia

AREA	CENTRO	INTERMEDIO	PERIFERIA
501 a MAS M2	(50%UIT) 1,750.00	(25% UIT) 875.00	(18 % UIT) 630.00
500 a 1,000M2	(40%UIT) 1,400.00	(22% UIT) 770.00	(15 % UIT) 525.00
500 a 800 M2	(30%UIT)1,050.00	(18% UIT) 930.00	(12% UIT) 420.00
500 a 700 M2	(22%UIT) 770.00	(17% UIT) 595.00	(10% UIT) 350.00

PRIMERA CATEGORIA

- AFR
- BANCOS COMERCIALES Y DE FOMENTO
- CAJAS RURALES
- CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DE 100M2
- COMPAÑIAS CONSTRUCTORAS Y CONSULTORAS (NACIONALES)
- COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
- EPOSITO DE VENTA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
- DISTRIBUIDORES DE CERVEZA Y GASEOSAS AL POR MAYOR
- DISTRIBUIDORAS DE GAS POR MAYOR
- ELECTROCENTRO
- EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIALES DE CARGA Y PASAJEROS
- EMPRESA DE VENTA DE VEHICULOS
- GRANJAS AVICOLAS
- EMPRESA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVIS (NACIONAL SUCURSAL)
- TELFONICA DEL PERU
- EMPRESAS CONSTITUIDAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL
- FERRERIAS DE FIRMAS NACIONALES
- FABRICA DE GASEOSAS Y SIMILARES
- GRUPOS
- HOTELES DE DOS A TRES ESTRELLAS
- INSTITUTOS PEDAGOGICOS ASUPERIORES (TECNOLOGICOS Y PEDAGOGICOS)
- UNIVERSIDADES PRIVADAS
- INSTITUCIONES PRIVADAS (ONG A NIVEL NACIONAL)
- MQUINAS TRAGAMONEDAS
- POLICLINICOS, CENTROS MEDICOS
- EMPRESAS DE TELEVISION
- EMPRESAS ACOPIADORAS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES
- VENTA DE ABARROTOS AL POR MAYOR

SEGUNDA GATEGORIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
 con dignidad

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

N°	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO SI.
	MADERERAS Y ASERRADEROS		
	BANOS SAUNA Y SALAS DE MASAJE		
	CAJEROS AUTOMATICOS		
	CASAS DE CITAS		
	CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DE 100 M2 A MAS		
	CABINAS INTERNET		
	CABINAS TELEFONICAS		
	CONSULTORIOS DE PROFESIONALES ASOCIADOS		
	EMPRES DE TELECABLES		
	PEQUEÑAS EMPRESAS DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS		
	EMPRESAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SERVIS (LOCALES)		
	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION		
	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE FERTILIZANTES Y VETERINARIA		
	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS		
	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE CALZADOS		
	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS		
	FARMACIAS Y BOTICAS		
	FERRERIAS DE VENTA POR MENOR		
	HORNOS INDUSTRIALES		
	HOTELES DE UNA ESTRELLA Y HOSTALES		
	IMPRENTAS		
	LIBRERIAS		
	MINIMARKETS Y/O AUTOSERVICIOS		
	RADIOS DIFUSORAS		
	SALON DE BILLAR Y JUEGOS ELECTRONICOS		
	VENTA DE CAÑA Y ALCOHOL RECTIFICADO POR MAYOR Y MENOR		
	VENTA DE ROPAS HECHAS AL POR MAYOR Y MENOR		
	VIDEO PUB, DISCOTECAS, PEÑAS, RECREOS		
	VIDRIERIAS EN GENERAL		
	SASTRERIA INDUSTRIAL		
	ACADEMIAS (SUCURSALES=)		
	CARNICERIA		
	SALONES DE BELLEZA		
	CARPINTERIA		
	TALLERES DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS		
	TERCERA CATEGORIA		
	ACADEMIAS Y CENECAPS		
	AGENCIA DE VIAJE		
	RESTAURANT		
	AGENCIAS FUNERARIAS		
	BAZARES		
	BODEGAS		
	COCHERAS O PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO		
	CONSULTORIO DE PROFESIONALES INDIVIDUALES		
	ALBERGUES		
	VIDRIERIA MENOR A 30 M2		
	ESTUDIO FOTOGRAFICO		
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADOS, ESPIRALADOS, SCANEOS		
	LABORATORIO CLINICO		
	FARMACIAS Y BOTICAS MENOS DE 30 M2		
	HELADERIAS		
	PANADERIAS ARTESANALES		
	ROLLERIAS		
	SASTRERIA ARTESANAL		
	TALER DE CERRAJERIA METALICA		
	CARPINTERIA ARTESANAL		
	TALLERES DE MECANICA AUTOMOTRIZ		
	TALLERES DE PLANCHADO Y PINTURA		
	TALLERES PIROTECNICOS		
	VENTA DE ARTESANIAS		
	VENTA DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS MENOS DE 30 M2		
	VENTA DE MERCERIAS		
	VENTA DE ROPAS HECHAS POR MENOR		
	VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS POR MENOR		
	MUEBLERIA		
	OPTICAS		
	PANADERIAS Y PASTELERIAS		
	CUARTA DE CATEGORIA		
	CAFETINES		
	PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ABARROTES Y LICORES		
	PELUQUERIAS		
	RENOVADORA DE CALZADOS		
	VENTA DE ROPAS MENOS DE 30 M2		
	TALLER Y VENTA DE SOMBREROS		
	TALLER SOLCADURA PIROTECNICOS		
	TALLER DE TEJIDOS EN TELAR		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Trabajando
Por Huamanga

REGIMEN UNICO DE TASAS - 2008

N°	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DERECHO DE PAGO SI.
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN			
207	AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EXTERIOR Y EN PROPIEDADES PRIVADAS Pago por derecho de anuncio publicitario: A) Anuncios eventuales (excepto zonas rígidas) Pasacalles / día/unidad a una distancia 04 cuadras de la Plaza Mayor Autorización pegado afiches/unidad, a 04 cuadras de la Plaza Mayor Autorización para exhibir pancartas o gigantografías en predios autorizados / día Publicidad móvil / cada día (perifoneo). Volantes, folletos publicitarios, dípticos, trípticos/millar Anuncio en globo aerostático anclado u otro similar en vías públicas / día		
		0,172%UIT	6.02
		0,072%UIT	2.52
		0,145%UIT	5.08
		0,87%UIT	30.45
		0,63% UIT	22.05
		0,145%UIT	5.08
208	AUTORIZACIÓN DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS D. LEG. 776 Certificado de Defensa Civil Conciertos, Festivales de música en general: - Con artista internacional - Con artista nacional - Con artista local		
		7,00 % UIT	245.00
		6.30 %UIT	220.50
		4.00 % UIT	140.00
209	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS CIRCO Pago por derecho de autorización / día	2% UIT	70.00
210	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FOGATAS (SOLO SEMANA SANTA) Pago por derecho de autorización / día	4% UIT	140.00
	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS MENORES (Parrilladas, polladas, truchadas, chicharrones y similares) Pago por derecho de autorización	1.50% UIT	52.50
	CORTAMONTES Y/O YUNZAS Y OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS Pago por derecho de autorización	3% UIT	105.00
	MOTOCROS, CARRERA DE AUTOS, PARAPENTES Y ACTIVIDADES SIMILARES Pago por derecho de autorización	3% UIT	105.00
	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR CENTROS EDUCATIVOS INTERINSTITUCIONALES, INTERCOLEGIOS E INTERSECCIONES Pago por derecho de autorización	3% UIT	105.00
	REGISTRO DE PROMOTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS Pago por derecho de inscripción	5% UIT	175.00
	DECLARACIÓN JURADA DE PERMANECER EN EL NEGOCIO Y CATEGORÍA / AUTORIZADO (Según Licencia de apertura)	GRATUITO	GRATUITO
	MEDIOS IMPUGNATORIOS ADMINISTRATIVOS A) RECONSIDERACIÓN B) APELACIÓN	GRATUITO GRATUITO	GRATUITO GRATUITO
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAMANGA			
215	Camiones de doble eje Camiones eje simple Volquetes de 10 a 15 M3 Volquetes de 05 a 10 M3 Cobis de 32 pasajeros Cobis de 16 pasajeros Camionetas de doble cabina Automóviles	0.17% UIT 0.14% UIT 0.14 % UIT 0.11% UIT 0.07% UIT 0.04% UIT 0.03% UIT 0.03% UIT	6.00 5.00 5.00 4.00 2.50 1.50 1.00 1.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arq. GERMAN S. M. GONZALEZ CERUCCION
ALCALDE